



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-104-2019
Expediente No. 115-2019
Formulario CM 3143

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, diecinueve de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Pedro Pinula** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "MOVIMIENTO SEMILLA" (SEMILLA) compuestas por sesenta y nueve folios a solicitud, del señor Samuel Andrés Pérez Alvarez, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 3143** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Político "MOVIMIENTO SEMILLA" (SEMILLA).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



104

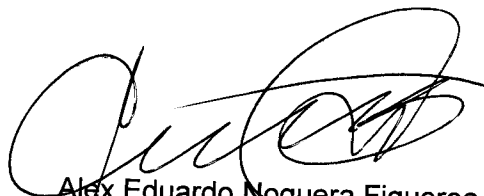


105.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Pedro Pinula del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "MOVIMIENTO SEMILLA" (**SEMILLA**) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, encabezada por el señor **Victor Roberto Vásquez Ríos**. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 3143**. III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



106

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRCJ-R-104-2019.

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siendo las diez horas, con cincuenta y siete minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

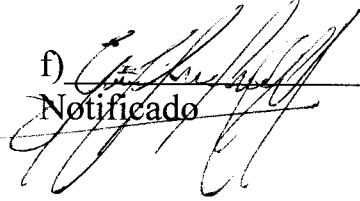
NOTIFIQUE: al Samuel Andrés Pérez Álvarez Representante del partido político "MOVIMIENTO POLITICO SEMILLA" (SEMILLA)

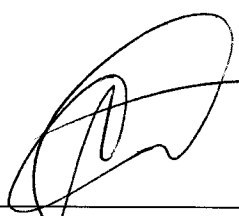
El contenido de la Resolución No. 104-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 19 de Marzo de 2,019.

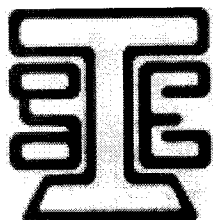
Por Cédula que entregue a la Señor:
Edwin Alejandro Rodríguez Morales

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 
Notificado

f) 
Alex Eduardo Noguera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3143

102

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN PEDRO PINULA**

Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 09:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2342258232103	VICTOR ROBERTO VASQUEZ RIOS	2342258232103	15/04/64	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1669203552102	BEDARDO AMILCAR LOPEZ RIVERA	1669203552102	07/12/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2873255202102	FELIPE ANTONIO GOMEZ PEREZ	2873255202102	18/04/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1737261352217	BELIA DOLORES FLORES RETANA DE SANDOVAL	1737261352217	25/08/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2209763412102	AUGUSTO ALBERTO TOLEDO PEREZ	2209763412102	17/10/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1851759532102	GLADIS REBECA NAJERA MENDEZ	1851759532102	20/04/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2384039630101	MARTA ANTONIETA LOPEZ VASQUEZ	2384039630101	16/10/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1741813532102	JORGE MARIO CASTRO SEGURA	1741813532102	18/11/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2974308232102	LUIS HUMBERTO HERNANDEZ SANTIAGO	2974308232102	25/03/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2266857481309	MARIA MARILENA JIMENEZ ORDOÑEZ DE HERNANDEZ	2266857481309	15/09/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2541972212102	MARTO NAJERA LOPEZ	2541972212102	25/08/69